

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Secretaría General**

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0110/06/V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0110/06/V. Sancionado: Comunidad de Propietarios Baltezana, 181. Documento Nacional de Identidad: H-39531900. Término municipal: Castro Urdiales (Cantabria). Acuerdo de incoación: 30 de mayo de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116 f). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 316 g).

Oviedo, 14 de julio de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/10079

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Secretaría General**

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0044/06/V.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0044/06/V. Sancionado: Arturo Saez Pérez. Documento Nacional de Identidad: 72066411-M. Términos municipales infracción: Puente Viesgo y Torrelavega (Cantabria) Término municipal infractor: Torrelavega (Cantabria). Acuerdo de incoación: 30 de mayo de 2006. Artículo Ley de Aguas: 116 g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 j).

Oviedo, 14 de julio de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/10083

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Secretaría General**

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0083/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual le asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro del plazo de diez (10) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Transcurrido dicho plazo sin hacer uso de su derecho, el pliego de cargos podrá ser considerado propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expediente: S/39/0083/06. Sancionado: Arturo Sáez Pérez. Documento Nacional de Identidad: 72066411-M. Términos municipales infracción: Puente Viesgo y Torrelavega (Cantabria) Término municipal infractor: Torrelavega (Cantabria). Acuerdo de incoación: 30 de mayo de 2006. Artículos Ley de Aguas: 116 d) y g). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 c) y 315 j).

Oviedo, 14 de julio de 2006.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. La jefa de Servicio de Comunidades de Usuarios, Régimen Sancionador y As. Jurídico (Resolución 13 de diciembre 2004, B.O.E. 11 de enero 2005), Paula Fernández Nespral Fueyo.

06/10084

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Secretaría General**

Notificación de iniciación de expediente sancionador número S/39/0080/06.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan,